

Estabilización y Promoción del Profesorado Asociado a Tiempo Parcial (ATP)*



CONTRATOS VIGENTES

A 12/04/2023

RENOVABLES

HASTA 31/12/2024

Con las mismas condiciones y dedicación docente.

ANTES DEL 31/12/2024

SE HA DE PARTICIPAR EN

LOS PROCESOS

DE ESTABILIZACIÓN

Y/O PROMOCIÓN.

*De acuerdo a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario: Disposiciones transitorias Séptima y Octava.

ESTABILIZACIÓN POR OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA Y NEGOCIACIÓN CON EL COMITÉ DE EMPRESA PDI LABORAL.

SELECCIÓN POR CONCURSO

garantizando principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y concurrencia.

EVALUACIÓN DE MÉRITOS por comisión compuesta por miembros de la ULPGC.

LAS PERSONAS QUE SUPEREN EL CONCURSO, FORMALIZARÁN CONTRATOS DE ATP O DE AYUDANTE DOCTOR/A LOSU.

PROMOCIÓN

Si has desempeñado actividades docentes en universidades públicas españolas durante **AL MENOS**

5

CURSOS ACADÉMICOS DE LOS ÚLTIMOS 7 AÑOS a través de los contratos de profesorado ATP u otros contratos de duración igual o inferior a 1 año previstos en la LOU, podrás participar en la opción que mejor se adecue a tu perfil entre las siguientes:

MECANISMOS DE ADAPTACIÓN

- Para docentes no doctores **CONTRATO PREDOCTORAL**.
- Para doctores que deseen participar en concurso de acceso a plazas de **AYUDANTE DOCTOR/A** o equivalentes de la normativa autonómica, se considerará mérito preferente el periodo de desempeño antes señalado.
- Para doctores que cuenten con la acreditación necesaria, se establecerán programas de promoción interna a **PROFESORADO PERMANENTE LABORAL** o equivalentes de la normativa autonómica.

ENCUESTA

Si eres ATP nos gustaría que participaras en esta encuesta que nos permitirá cuantificar las personas participantes en ambos procesos.